
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.122

Jueves 2 de Agosto de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1439286

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECLARA NORMA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 697 exento.- Santiago, 18 de julio de 2018.

Vistos:

El Ord. N°.../18 del Superintendente de Servicios Sanitarios; lo dispuesto en el artículo 5 letra c) del DFL MOP N° 850, de 1997, Ley Orgánica del MOP; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y los decretos supremos N° 19, de 2001, y N° 19, de 2015, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Considerando:

1. Que, de acuerdo al artículo 4°, letra b) de la ley 18.902, orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), corresponde al Superintendente de tal entidad proponer las normas técnicas relativas al diseño, construcción y explotación de servicios sanitarios.

2. Que, en ese contexto, la norma técnica detallada en el Artículo 1° del presente decreto y que se propone declarar como Norma Chilena Oficial, ha sido estudiada en el Instituto Nacional de Normalización (INN), conforme a los procedimientos y etapas establecidos por ese Instituto y aprobada por el Consejo del INN, según se explicita en el párrafo antepenúltimo del Preámbulo del texto de la norma.

3. Que de acuerdo a lo informado por el Superintendente en su oficio, la SISS participó en el proceso de elaboración de esta norma, a través del Instituto Nacional de Normalización, desde la elaboración del Anteproyecto sometido a consulta pública, hasta el texto del proyecto presentado a aprobación del Consejo INN. Señala además que esta norma fue sometida a consulta internacional conforme a las instrucciones de la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores con relación al Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC.

Decreto:

Artículo 1° Declárase como Norma Oficial de la República de Chile, la siguiente norma chilena con su respectivo código y título de identificación:

NCh 3542:2018 Sistemas de tuberías para alcantarillado sanitario y otras aplicaciones sin presión - Instalación subterránea de tuberías termoplásticas.

Artículo 2° El texto íntegro de la norma oficializada por este acto será publicado en documentos oficiales del Instituto Nacional de Normalización.

Artículo 3° El presente decreto se publicará en el Diario Oficial.

Artículo 4° El Instituto Nacional de Normalización deberá proporcionar gratuitamente tres ejemplares de la norma precitada al Ministerio que la declara como Norma Chilena Oficial de la República, e igual número a la Biblioteca Nacional.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Juan Andrés Fontaine, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Lucas Palacios Covarrubias, Subsecretario de Obras Públicas.

CVE 1439286

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.